EMPRESA DE
ENERGIA DE BOYACA S.A.
E. S. P. NIT. 891.800.219-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO (No. FAER 001 – EBSA 00175) DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. – EBSA, PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER, ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FAER A LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN REDES ELECTRICAS EN LAS VEREDAS RECHINIGA Y CORTADERA DE CHITA, COCUBAL, LA ESTANCIA Y CHILCAL DE JERICO, GUAMAL PEÑA ALTA Y MARGARITAS DE PAJARITO, GUACAMAYAS EL CURIAL, RETIRO Y PEÑAS BLANCAS DE PAIPA, CHINCUA Y EL PALMAR DE PESCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Entre los suscritos **MANUEL FERNANDO MAIGUASHCA OLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.828.593 expedida en Jamundí (Valle), actuando en su calidad de Viceministro de Minas y Energía encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Minas y Energía, designado para el ejercicio del cargo mediante Decreto 967 del 31 de marzo de 2006 y representante legal de La Nación - Ministerio de Minas y Energía, en adelante EL MINISTERIO de una parte y de la otra, **ROOSEVELT MESA MARTINEZ**, mayor de edad y vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.214.951 expedida en Duitama, quien en su calidad de Gerente General, obra en nombre y representación legal de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. – EBSA, empresa de servicios públicos mixta, constituida por escritura pública No. 268 del 09 de Febrero de 1955, de la notaría quinta de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Tunja el 23 de febrero de 1955, bajo el No. 217, y considerando:

1. Que entre EL MINISTERIO y la EBSA se suscribió el veintinueve (29) de diciembre de 2003 el convenio (No. FAER 001 – EBSA 00175) DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P. – EBSA, PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER, ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FAER A LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN REDES ELECTRICAS EN LAS VEREDAS RECHINIGA Y CORTADERA DE CHITA; COCUBAL, LA ESTANCIA Y CHILCAL DE JERICO;

GUAMAL, PEÑA ALTA Y MARGARITAS DE PAJARITO; GUACAMAYAS, EL CURIAL, RETIRO Y PEÑAS BLANCAS DE PAIPA; CHINCUA Y EL PALMAR DE PESCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA". Para la firma del convenio, el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía expidió el registro presupuestal No. 549 del 30/12/2003 del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER. Los recursos girados por EL MINISTERIO fueron, mil setecientos cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta y cuatro centavos m/cte ($1.705'744.625,64).

2. Que de acuerdo con el convenio, los municipios debían aportar en su totalidad la suma de doscientos sesenta y nueve millones novecientos ocho mil pesos m/cte ($269´908.000,oo), de los cuales solo aportaron efectivamente ciento veinticuatro millones trescientos setenta y tres mil setecientos sesenta pesos m/cte ($124´373.760,oo) en dinero y veinte millones quinientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos m/cte ($20´572.658,oo) en materiales, suministrados por el municipio de Paipa.

3. Que el veintinueve (29) de diciembre de 2004 fue suscrito el otrosí No. 1, firmado por LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO en representación de EL MINISTERIO y ROOSEVELT MESA MARTINEZ en representación de la EBSA. En este documento quedó establecido que la duración del Convenio es desde la suscripción del mismo, hasta el 28 de febrero de 2005.

4. Que el veintiocho (28) de febrero de 2005 fue suscrito el otrosí No. 2, firmado por LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO en representación de EL MINISTERIO y ROOSEVELT MESA MARTINEZ en representación de la EBSA. En este documento quedó establecido que la duración del Convenio es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de marzo de 2005.

5. Que el veintinueve (29) de marzo de 2005 fue suscrito el otrosí No. 3, firmado por LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO en representación de EL MINISTERIO y ROOSEVELT MESA MARTINEZ en representación de la EBSA. En este documento quedó establecido que la duración del Convenio es desde la suscripción del mismo, hasta el 30 de abril de 2005.

6. Que la EBSA, en cumplimiento del objeto del Convenio, administró la ejecución de los proyectos "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN REDES ELECTRICAS EN LAS VEREDAS RECHINIGA Y CORTADERA DE CHITA; COCUBAL, LA ESTANCIA Y CHILCAL DE JERICO; GUAMAL, PEÑA ALTA Y MARGARITAS DE PAJARITO; GUACAMAYAS, EL CURIAL, RETIRO Y PEÑAS BLANCAS DE PAIPA; CHINCUA Y EL PALMAR DE PESCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", de conformidad con el concepto técnico emitido por la Dirección de Energía de EL MINISTERIO, el cual se soporta en la documentación allegada por la EBSA. Dicho concepto hace parte integrante de la presente acta.

7. Que de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Dirección de Energía de EL MINISTERIO y los soportes presentados, la ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER, se resume así:

Contratos de obra, suministros y servicios Contrato 2004-376	$1.598'741.148,^{14}$
Valor material suministrado por el municipio de Paipa	$ 20'572.658,^{00}$
Valor total obra ejecutada	$1.619´313.806,^{14}$
Interventoría técnica	$ 78'700.000,^{00}$
Administración	$ 67'920.552,^{24}$
Total (Mil setecientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos m/cte)	$ 1.765'934.358,^{38}$
Aporte Municipio de Pajarito Aporte Municipio de Chita Aporte Municipio de Pesca Aporte Municipio de Jericó Aporte Municipio de Paipa (materiales)	$ 63'469.760,^{00}$ $ 10'699.000,^{00}$ $ 30'000.000,^{00}$ $ 20'205.000,^{00}$ $ 20'572.658,^{00}$
Valor total aporte municipios	$ 144'946.418,^{00}$
Valor total aportado por FAER	$1.620'987.940,^{38}$
Valor total consignaciones FAER	$1.705'744.625,^{64}$
Saldo a favor de EL MINISTERIO – FAER	$ 84'756.685,^{26}$

8. Que la EBSA realizó la devolución de los recursos no ejecutados, por valor de ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos con veintiséis centavos m/cte ($84'756.685,^{26}$), mediante consignación en la cuenta de ahorros del Banco BBVA No. 31000018-7 del Ministerio de Minas y Energía – FAER.

9. Que por concepto de los rendimientos financieros, del manejo de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER, la EBSA consignó en la cuenta de Ahorros del Banco BBVA No. 31000018-7 del Ministerio de Minas y Energía – FAER, la suma de sesenta y un millones ochocientos cuarenta mil seis cientos ochenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos m/cte ($61'840,686.^{45}$).

10. Que mediante las siguientes pólizas, en las cuales EL MINISTERIO aparece como beneficiario, los contratistas garantizan la calidad, correcto funcionamiento y estabilidad de la obra, o la calidad del servicio:

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA	VIGENCIA HASTA
2004-376	Suministro y ejecución de obras.	Estabilidad de la obra No. 31CU010644 Confianza	Abril 27 de 2010

11. Que una vez finalizados los proyectos "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN REDES ELECTRICAS EN LAS VEREDAS RECHINIGA Y CORTADERA DE CHITA, COCUBAL, LA ESTANCIA Y CHILCAL DE JERICO, GUAMAL PEÑA ALTA Y MARGARITAS DE PAJARITO, GUACAMAYAS EL CURIAL, RETIRO Y PEÑAS BLANCAS DE PAIPA, CHINCUA Y EL PALMAR DE PESCA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA", la EBSA, en ejecución del convenio hace entrega a EL MINISTERIO de los siguientes activos:

Construcción y ampliación redes eléctricas en las veredas Rechiniga y Cortadera; municipio de Chita	$ 338'581.275,[82]
Construcción y ampliación redes eléctricas en las veredas Cocubal, La Estancia y Chilcal de Jericó; municipio de Jericó	$ 198'453.211,[98]
Construcción y ampliación redes eléctricas en las veredas Guamal, Peña Alta y Margaritas; municipio de Pajarito	$ 579'644.610,[59]
Construcción y ampliación redes eléctricas en las veredas Chincua y El Palmar; municipio de Pesca	$ 349'684.085,[76]
Construcción y ampliación redes eléctricas en las veredas Guacamayas, El Curial, Retiro y Peñas Blancas; municipio de Paipa	$ 299'571.174,[23]
Total (Mil setecientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos m/cte)	$ 1.765'934.358,[38]

12. Que la presente acta de liquidación a firmar, cumple con los requisitos de acuerdo con el Convenio Ministerio de Minas y Energía – EBSA (No. FAER 001 – EBSA 00175), según revisión de la documentación allegada por la EBSA, efectuada por Dirección de Energía de EL MINISTERIO, y en consecuencia

Acuerdan

1. Entregar por parte de la EBSA, y recibir por parte de EL MINISTERIO, los activos relacionados en el considerando No. 11 de la presente Acta.

2. Liquidar el Convenio Ministerio de Minas y Energía – EBSA (No. FAER 001 – EBSA 00175).

3. Liberar a la EBSA de cualquier obligación respecto de los recursos girados por el Ministerio de Minas y Energía – FAER.

Carrera 10ª • Nº. 15-87 • TELEFONOS: 742 57 81 AL 742 57 86 • TELEFAX: 742 57 87 • A.A. 1035 • TUNJA (BOYACA)
TERMOPAIPA KM. 3 VIA PAIPA-TUNJA (BOYACA) • TELEFONOS: 785 00 50 - 785 00 18 • FAX: 785 00 77

4. La EBSA se compromete a no presentar reclamación posterior a EL MINISTERIO con ocasión del Convenio Ministerio de Minas y Energía – EBSA (No. FAER 001 – EBSA 00175).

En constancia se firma a los 04 ABR. 2006

MANUEL FERNANDO MAIGUASHCA OLANO
Viceministro de Minas y Energía Encargado de la Funciones del Despacho del Ministro de Minas y Energía

ROOSEVELT MESA MARTINEZ
Gerente General
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P.